



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CG - EX-2021-00263674- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Dr. Ramiro Fabricio Noriega Fernández, PAS N° 170762211-2 - ID: 5583;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Ramiro Fabricio Noriega Fernández, PAS N° 170762211-2, como docente extranjero de posgrado, para el dictado de la materia "Políticas Culturales y Gobernanza y Gestión de las Artes" en la carrera de Especialización en Gestión Cultural - Modalidad a Distancia, los días 9 y 10 de mayo y 21, 22, 27 y 28 de junio de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será abonada en pesos por equivalente a dólares seiscientos treinta y tres (USD 633), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. Al Profesional se le practicarán los descuentos que corresponda de acuerdo a normativa impositiva vigente.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

